

Quito, Mayo 4 de 2015

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
WASSER SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA
Presente.

Ref. : Informe de Comisario

Estimados señores:

En cumplimiento de la obligación a mí encomendada por la Junta General de Socios de **WASSER SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA**, me permito poner en vuestra consideración el correspondiente informe de Comisario en relación a los Estados Financieros y las actividades cumplidas por el ejercicio fiscal 2014.

He realizado mi trabajo en base a la información que me ha sido proporcionada, revisando los archivos que reposan en las oficinas de la Institución así como con consultas de datos de relevancia que la compañía ha reportado a entes de control y es de uso público. No he tenido inconvenientes en el desarrollo de mis funciones.

Puedo informar lo siguiente:

Respecto del Control Interno:

La institución ha establecido los mecanismos adecuados que permitan el resguardo y cuidado de sus activos así como procedimientos que garantizan la exactitud y confiabilidad de la información que se registra en los Estados Financieros.

Respecto de los Estados Financieros:

Se puede afirmar que los Estados Financieros se han elaborado cumpliendo las disposiciones legales vigentes para tal efecto para este tipo de compañía. Los saldos que muestran las diferentes cuentas que conforman los Estados Financieros cuentan con sus respectivos respaldos y anexos de detalle.

Para el periodo 2014, la empresa en sus registros no cuenta con propiedad, planta y equipo, ni inventarios, por lo tanto no ha realizado estimaciones ni provisiones de acuerdo a normas contables.

El balance General se compone esencialmente de cuentas por cobrar y pagar entre partes relacionadas tanto locales como de exterior, de las cuales se mantienen anexos que confirman la exactitud de los saldos.

La empresa en el presente periodo no ha tenido transacciones de ingreso y gasto por lo tanto no genera Estado de Resultados, por consecuencia tampoco se causa impuesto a la renta.

Se presenta el contingente que causan las pérdidas acumuladas en el patrimonio. Dichas pérdidas representan el 433% del capital social, generándose el riesgo de disolución legal de la empresa. Se debe analizar la conveniencia de la existencia de la institución.

Cumplimiento con entidades de Control:

La empresa ha cumplido oportunamente sus obligaciones tributarias y societarias, quedando pendiente a la fecha la presentación de la información del periodo objeto de este informe.

Todo lo anterior es lo que puedo informar en mi calidad de Comisario de la Compañía honrando la verdad y las Leyes vigentes en el país.

Atentamente



Carlos Eduardo Ayala
CC: 1710249556
CPA. N. 1791